Asunción, 23 de junio de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 92/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 "SERVICIO DE CAMBIO DE TUBERIAS DE RED DE AGUA POTABLE, EXTENSIONES PARA ANILLADO DE RED Y SECTORIZACIÓN DE RED, RAMALES DOMICIALIARIOS Y TAREAS AFINES EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN CON PROVISIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS" – ID N° 390.962.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

En fecha 09.06.2021 fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2021 y la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria U.P N° 344/2021, ambos debidamente firmado por los responsables de la GERENCIA FINANCIERA y la AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, remitiéndose a esta dependencia.

Atendiéndose que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Constancia de Disponibilidad Presupuestaria ut supra citados, fueron necesario para la aprobación y conformidad del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a requerir la conformidad del sector solicitante en fecha 09.06.2021, obteniéndose respuesta en fecha 10.06.2021. Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la Resolución N° 2 del Acta N° 1458/21 en fecha 15.06.2021, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en f/21.06.2021.

Ha de tenerse igualmente en cuenta, con respecto a las labores de coordinación entre los diversos sectores institucionales que intervienen en el proceso de inicio de llamados, que se ha visto ralentizada a raíz de la crisis sanitaria que atraviesa el país y en consecuencia que ha afectado considerablemente al personal institucional.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1208/2021 art. 3 inc. 1.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.